

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Fecha:	24/11/2023	
Código:	A-GAF-FO25	
Ver	sión: 01	

## PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/04/2024 Y 30/04/2023

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variation Relativa
	CORRIENTE		23.891.487.201,01	22.074.631.961.63	1.816.855.239,38	8,2
11	EFECTIVO	(5)	8.092.051,546,45		1.808.495.155,59	28,78
1105	Caja		2.600.000,00	1.740.000.00	860,000,00	49.43
110502	Caja menor		2.600.000,00	1.740.000.00	860.000,00	49,43
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	8.089.451.520,45		1.819.859.114.77	29.03
111005	Cuenta corriente -		95.347.00	95.347.00	0.00	0.00
111006	Cuenta de ahorro		8.089.356.173,45		1.819.859.114.77	29.03
1132	Efectivo de uso restringido		26.00	12.223.985.18	-12.223.959,18	-100,00
113210	Depósitos en instituciones financieras		26,00	12.223.985.18	-12.223.959.18	-100,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	0.00	0.00	0.00	0.00
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	6.1.2	588.777.000,00	588,777,000,00	0.00	
122413	Acciones Ordinarias		588.777.000.00	588.777.000.00	0.00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolinea S.A.		588.777.000,00	588,777,000,00	0,00	-
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	6.1.2.1	-588.777,000,00			0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo	0.1.2.1	-300.777,000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
128042	amortizado		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolinea S.A.		-588.777.000.00	-588,777,000.00	0,00	0.00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	4.442.541.289,98	196,620,066,74	4.245.921.223.24	-
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	4.459.371.730,98	211.988.624,00	4.247.383.106,98	2.159,45 363.60
138455	Reintegros	1.0	3.688.571.775,32	0,00	3.688.571.775,32	
138490	Otras cuentas por cobrar		770.799.955.66	211.988.624.00	558.811.331.66	100,00
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		-16.830.441.00	-15.368.557.26	-1.461.883.74	263,60
138690	Otras cuentas por cobrar	$\rightarrow$	-16.830.441.00	-15.368.557,26	-1.461.883,74	9,51
13869001	Otras cuentas por cobrar		-13.338.661.00	-12.312.276.42	-1.461.883,74	9,51
13869003	Incapacidades y Licencias		-3.491.780,00	-3.056.280.84	-435.499,16	8,34
19	OTROS ACTIVOS		11.356.894.364,58	15.594.455.504,03		14,25
1908	Recursos Entregados en Administracion		11.344.419.879,14	15.571.876.202.53	-4.237,561,139,45 -4.227,456,323,39	-27.17
190801	En administración		11.344.419.879,14	15.571.876.202,53		-27,15
1970	Intangibles	(14)	66.718.543,00	44.027.760.00	-4.227.456.323,39	-27,15
197005	Derechos	11-1	939.949.00	939.949.00	22,690,783,00	51,54
197007	Licenclas	1	62.403.516.00	39.712.733.00	0,00	0,00
197008	Software	$\rightarrow$	3.375.078.00		22.690.783,00	57,14
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles (CR)			3.375.078,00	0,00	0,00
	Derechos	-	-54.244.057,56	-21.448.458,50	-32.795.599,06	152,90
-	Licencias	_	-939,949,00	-939.949,00	0,00	0,00
-	Software	_	-49.929.030,56	-17.313.712,50	-32.615.318,06	188,38
***************************************	NO CORRIENTE	+	-3.375.078,00	-3.194.797,00	-180,281,00	5,64
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(40)	36,977,307,55	45.607.195,94	-8,629,888,39	-18,92
	Muebles Enseres y Equipo de oficina	(10)	36.977.307,55	45.607.195,94	-8.629.888,39	-18,92
ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	Muebles y enseres	+	91.080.633,17	44.349.108,17	46.731.525,00	105,37
	Equipo y máquina de oficina	-	52.324.566,00	8.224.566,00	44.100.000,00	536,20
	The state of the s		38.756.067.17	36.124.542,17	2.631.525,00	7,28
Taxable	Equipo de Comunicación y Computo		163.756.840,54	157.136.840,54	6.620.000,00	4,21
	Equipo de comunicación	-	9.080,709,66	9.080.709,66	0,00	0,00
	Equipo de computación	-	154.676.130,88	148.056.130,88	6.620.000,00	4,47
	Depreciacion Acumulada		-217.860.166,16	-155.878.752,77	-61.981.413,39	39,76
-	Muebles, enseres y equipo de oficina		-69.327.732,53	-19.008.927,12	-50.318,805,41	264,71
06007	Equipos de comunicación y computación		-148,532,433,63	-136.869.825,65	-11.662.607,98	8,52
	TOTAL ACTIVO		23.928.464.508,56	22,120,239,157,57	1.808.225.350.99	8.17





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110

GESTIÓN FINANCIERA

# BUCARAMANGA

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO25
Ver	sión: 01

# PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/04/2024 Y 30/04/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		986.976.254,33	2.002.873.655.00	-1.015.897,400,67	-50,7
24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	768.940.877,33	281.869.779,00	487.071.098,33	172,8
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales		140.705.969,00	229.583.435.00	-88.877.466,00	-38,7
240101	Blenes y servicios		4.501.420.00	10.979.000.00	-6.477.580.00	-59,00
240102	Proyectos de Inversion		136.204.549.00	218.604.435.00	-82.399.886.00	-37,68
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	7.870.200,00	30.507.400.00	-22.637.200.00	-74,20
240722	Estampillas		7.442.000,00	28,968,000,00	-21,526,000,00	-74,31
240790	Otros recaudos a favor de terceros		428.200,00	1.539.400,00	-1.111.200.00	-72,16
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	7.676,348,00	10.899.572.00	-3.223.224.00	0,00
242401	Aportes a fondos pensionales		3.298.400,00	3.307.400.00	-9.000.00	
242402	Aportes a seguridad social en salud		3.383.300,00	2.668.200,00	715,100,00	-0,27
242404	Sindicatos		199.440,00	156.927.00	42.513,00	26,80
242405	Cooperativas		227.994.00	581.360,00	-353.366,00	100,00
242407	Libranzas		567.214.00	4.185.685,00	-3.618.471.00	100,00
2436	Retencion en la fuente e Impuesto de timbre		3.526.779.00	3.665.310,00		100,00
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	609.161.581,33	7.214.062.00	-138.531,00	-3,78
249050	Aportes al ICBF y SENA		4.073,900.00	3.318.400.00	601.947.519,33	8.344,09
249054	Honorarios		8.050.863,00	3.895.662.00	755,500,00	22,77
249055	Servicios		5.245.975,00	0,00	4.155.201,00	106,66
249058	Arrendamiento operativo		14.711.281.00	0,00	5.245.975,00	100,00
249090	Otras cuentas por pagar		577.079.562.33	0.00	14.711.281.00	0,00
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	1	218.035.377,00	211.111.672,00	577.079.562,33	100,00
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	(22)	218.035.377,00	211.111.672,00	6.923.705,00	3,28
251101	Nómina por pagar	1	1,300,00	0.00	6.923.705,00	3,28
251102	Cesantías		30.758.122.00	27.969.388,00	1.300,00	100,00
251103	Intereses sobre cesanties		3.690.664.00	3.356.324,00	2.788.734,00	9,97
251104	Vacaciones	+	56.317.229.00	57.527.142.00	334,340,00	9,96
251105	Prima de vacaciones		38.881.845.00	The second secon	-1.209.913.00	-2,10
251106	Prima de servicios		25.262.705.00	40.676.204,00 22.878.624.00	-1.794,359,00	-4,41
251107	Prima de navidad		28.435.528.00	25.817.888.00	2.384.081,00	10,42
251109	Bonificaciones		15.732.384,00	16.213.802.00	2,617,640,00	10,14
251111	Aportes a riesgos laborales		404.900,00	The second second second second second	-481.418,00	-2,97
	Aportes a fondos pensionales - empleador		8.087.200,00	346.900,00	58.000,00	16,72
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	+		8.002.800,00	84.400,00	1,05
	Aportes a cajas de compensación familiar		7.204.600,00	5.668,400,00	1.536,200,00	27,10
THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	PASIVOS ESTIMADOS	1	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	2.654.200,00	604.700,00	22,78
	Litigios y Demandas	23.1	0,00	1.509.892.204,00	-1,509.892.204,00	-100,00
	Laborales	23.1	0,00	1.509.892.204,00	-1,509,892,204,00	-100,00
	TOTAL PASIVO	7	0,00	1.509.892.204,00	-1.509.892.204,00	-100,00
	TOTAL PAGITO		986.976.254,33	2.002.873.655,00	-1.015.897.400,67	-50,72

CÓDIGO	T ATTUMONIO	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	19.369.726.195,87	19.059.856.490.05	309.869.705,82	1,63
	Capital Fiscal	27.1	15.008.209.452,21	14.998.957.927,21	9.251.525.00	0,06
	Capital Fiscal		15.008,209,452,21	14.998.957.927.21		0,06
	Resultado de Ejercicios Anteriores		4.361.516.743,66		The Property of the Party of th	7,40
	Utilidades o excedentes acumulados		6.556.452.636,04	6.255.834.455,22		4,81
	Perdidas o deficits acumulados		-2.194.935.892.38	-2.194.935.892.38	0,00	0,00
3110	Resultado del Ejercicio		3.571.762.058,36	1.057.509.012,52		237,75
	TOTAL PATRIMONIO		22.941.488.254,23	20.117.365.502,57		14,04
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		23.928.464.508.56	22.120.239.157.57	1.808,225,350,99	8.17





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Fecha:	24/11/2023	
Código:	A-GAF-FO25	
Ver	sión: 01	

# PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/04/2024 Y 30/04/2023

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0.00	0.00	0,00
	DEUDORAS DE CONTROL	26.1	2.123.899.794,00	455.620.000,00		0,00
8390	Otras cuentas deudoras de control		2.123,899,794,00	455.620.000,00	The second series than	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)					366,16
	Deudoras de control por contra (cr)	-	-2.123.899.794,00	-455.620.000,00		0,00
			-2.123.899.794,00	-455.620.000,00	-1.668.279.794,00	366,16
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		0,00

	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26.2	0,00	0.00	0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		0.00	-129.828.000.00		
9306	Blenes Recibidos en Custodia			The state of the s		-100,00
	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		0,00	-129.828.000,00	129.828.000,00	-100,00
			0,00	129.828.000,00	-129.828.000,00	-100,00
	Acreedoras de Centrol per Contra (db)		0,00	129.828.000.00	-129.828.000.00	-100,00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	Sel Statute	0,00	0,00	0,00	0.00

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ

Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL Contadora Público

TP. N° 59016-T





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO26

Versión: 01

Página:

1 de 2

# PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/04/2024 Y 30/04/2023

CÓDIGO	INONESOS	NOTA	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS		4.255.072.293,20	2.404.888.569,03	1,850,183,724,17	76,93
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	4.092.938.254,32	2.283.333,336,00	The second secon	79,25
4428	Otras Transferencias		2.595.408.831,00	2.283.333.336.00		13,67
442802	Para proyectos de inversión		1.459.351.892,68	1.453.639.352.00		0,39
442803	Para gastos de funcionamiento		1.136.056.938,32	829.693.984.00	0.7 12.0 10,00	36,92
442890	Otras transferencias		1.497.529.423,32	0.00	000,002,007,02	100,00
44289001	Presupuestos Participativos		1.497.529.423,32	0,00	1.497.529.423,32	
48	OTROS INGRESOS		162.134.038,88	121.555.233,03		100,00
4802	Financieros		153.672.559.49		40.578.805,85	33,38
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1	86.380.809,24	113.877.251,03 100.476.065,30		34,95
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		67.291.750,25	The second secon	17.555,650,00	-14,03
4808	Ingresos Diversos	<b>—</b>	8.461.479,39	13.401.185,73	53.890.564,52	402,13
480825	Sobrantes	+ - +		539,759,00	7.921.720,39	1.467,64
180826	Recuperaciones	+ +	560,39	116,00	444,39	383,09
180890	Otros ingresos diversos	-	5.684.216,00	0,00	5.684.216,00	0,00
1831	Reversión de provisiones	+	2.776,703,00	539.643,00	2.237.060,00	414,54
183101		-	0,00	7.138.223,00	-7.138.223,00	-100,00
103101	Litigios y Demandas		0,00	7.138.223,00	-7.138.223,00	-100,00
	TOTAL INGRESOS		4.255.072.293,20	2.404.888.569,03	1.850.183.724,17	76,93

CÓDIGO	GASTOS		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		683.310.234,84	1.347.379.556,51	-884,089,321,67	-49,29
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	29.1	609.944.853,06	576.619.863,32	33,324,989,74	5.78
5101	Sueldos y Salarios		304.675.672,00	273.377.125.00	31.298.547.00	11,45
510101	Sueldos del personal		295.513.889,00	265.539.386,00	29.974.503,00	11,29
510119	Bonificaciones		9.161.783,00	7.837.739,00	1.324.044.00	16,89
5103	Contribuciones Efectivas		72.241.300.00	67.644.300.00	4.597.000.00	6.80
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		14.066.800,00	10.870,100,00	3.196.700,00	29,41
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		26.233.300,00	22.957.700.00	3.275.600.00	14,27
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales		1.562.500.00	1,411,600,00	150.900,00	10,69
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media		13.892.600.00	11.606.100.00	2.286.500,00	19,70
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual		16.486.100,00	20,798,800,00	-4,312,700,00	-20.74
5104	Aportes sobre la nomina		17.585.200,00	13.590,300,00	3.994.900,00	29,40
510401	Aportes al ICBF		10.550.400,00	8.153.900,00	2.396.500,00	29,40
510402	Aportes al SENA		7.034.800,00	5.436.400.00	1.598.400,00	29,40
5107	Prestaciones Sociales		127.669.685.00	112.149.139.00	15,520,546,00	
510701	Vacaciones		20.474.752,00	18.175.804.00	2.298.948.00	13,84
510702	Cesantias		31.801.219,00	28.006.067,00	3.795.152,00	12,65
510703	Intereses a las cesantías		3.695,104,00	3.364.584,00	330.520.00	13,55 9,82
510704	Prima de vacaciones		14.415.189,00	12.392.592,00	2.022.597,00	16.32
10705	Prima de navidad		29,416,486,00	25.849.452.00	3.567.034.00	13,80
10706	Prima de servicios		26.145.131,00	22.878.624,00	3.266.507.00	
10707	Bonificación especial de recreación		1.721.804.00	1.482.016,00	239.788,00	14,28
108	Gastos de Personal Díversos		66.260.000,00	83.823.332,00	-17.563.332.00	16,18
10806	Contratos de personal temporal		66.260.000,00	83.823.332,00	-17.563.332,00	-20,95
111	Generales		10.846.329.39	11.830.334,00		-20,95
11117	Servicios públicos		7.338.685,39	7.482.263,00	-984,004,61	-8,32
11118	Arrendamiento		2.589.185,00	0.00	-143,577,61	-1,92
11119	Viáticos y gastos de viaje		918.459,00	3.080.179,00	2.589.185,00	0,00
11190	Otros gastos generales		0,00	1.267.892.00	-2,161,720,00	-70,18
	Impuestos Contribuciones y Tasas		10.666.666.67	14.205.333.32	-1.267.892,00	-100,00
	Cuota de fiscalización y auditaje		10.666,666,67	14.205.333,32	-3,538,666,65 -3,538,666,65	-24,91 -24,91





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

Fecha:	24/11/2023		
Código:	A-GAF-FO26		
Ver	rsión: 01		

## PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/04/2024 Y 30/04/2023

CÓDIGO			2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	13,996,499,78	36.138.908,19	200 4 4 10 4 200 4 4	
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	1	5.738.726.60			-61,27
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	+	2.087.554.72	25.755.660,49		-77,72
536007	Equipos de comunicación y computación	+		1.912.119,72	175,435,00	9,17
5366	Amortizacion de Activos Intangibles		3.651.171,88	23.843.540,77	-20.192.368,89	-84,69
536605		-	8.257,773,18	10.383.247,70	-2.125,474,52	-20,47
	Licencias		8.257.773,18	10.158.242,50	-1,900,469,32	-18,71
536606	Softwares		0,00	225.005,20	-225,005,20	-100,00
	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29,4	59.368.762.00	734.618.909,00		
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		59.368.762,00	734.618.909.00		-91,92
550705	Generales		12.122.096.00	13.970.501.00	77.518247.117.444	-91,92
550706	Asignación de bienes y servicios	1	47.246.686.00		1,070,400,00	-13,23
58	OTROS GASTOS	1		720.648.408,00	-673,401,742,00	-93,44
5804	Financieros	29.7	120,00	1.876,00	-1.756,00	-93,60
	No. 1947 Control of the Control of t	-	120,00	1.776,00	-1.656,00	-93,24
	Otros gastos financieros		120,00	1.776,00	-1.656.00	-93,24
5890	Gastos Diversos		0,00	100,00	-100,00	-100.00
	Multas y sanciones		0,00	100,00	-100.00	-100,00
	TOTAL GASTOS		683.310.234,84	1.347.379.556,51	-664.069.321,67	-49.29

RESULTADO DEL EJERCICIO

3.571.762.058.36

1,057,509,012,52

2.514.253.045,84

238

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ

Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL

Contadora Público

TP. N° 59016-T





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110

GESTIÓN FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO27
	44.04
Ver	sión: 01

# PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/04/2024 Y 30/04/2023

Saldo Del Patrimonio a 30 de abril de 2023	20 447 005 500 501	
Variaciones	20.117.365.502,57	
		2.824.122.751,66
Saldo Del Patrimonio a 30 de abril de 2024	22.941.488.254.23	

3	PATRIMONIO	2024	2023	VARIACIÓN
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno		2020	VARIACION
	Capital fiscal	15.008.209.452.21	14.998.957.927.21	9.251.525.00
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	4.361.516.743.66	4.060.898.562.84	300.618.180.82
3110	Resultado del ejercicio	3.571.762.058,36	1.057.509.012.52	2.514.253.045.84

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ

Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGE

Contadora Público TP. Nº 59016-T



#### INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

## NOTA 1. - ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 del 19 de diciembre de 2002, "Por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga", modificado por el Acuerdo Municipal 028 de diciembre 7 de 2004 "Por medio del cual se modifican los acuerdos 030 de 2002, el acuerdo 084 de 1993 y el acuerdo 023 de 1995" y por el Decreto Municipal 095 de junio 4 de 2014. "Por medio del cual se modifica el artículo décimo tercero: Composición del Consejo Directivo y el articulo Décimo Sexto: Quorum Deliberatorio y Decisorio del Acuerdo 030 de 2002"

El IMEBU se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el número de identificación tributaria NIT 804.014.968-1, con domicilio principal en la Calle 48 # 28-40 piso 2, en la ciudad de Bucaramanga.

Función Social: El IMEBU tiene por objeto social el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

Misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los elementos establecidos por la Lev.

Visión: Durante los próximos cuatro años lograremos hacer del IMEBU un epicentro del desarrollo empresarial y de empleabilidad, que permita el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y ser un referente a nivel nacional. Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

# 1.2 Declaración de cumplimiento de Marco Normativo y limitaciones

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición,





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	rsión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 111 de diciembre 20 de 2017, se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo.

Mediante Resolución 016 de febrero 19 de 2018, el IMEBU incorporó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable.

## Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados contables, el IMEBU, está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para elaboración de las Notas a los estados financieros se aplicó la Resolución N°, 193 de diciembre 3 de 2020, "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, relacionado con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código:	A-GAF-F028
Ver	rsión: 01
Página:	1 de 1

24/11/2023

Fecha:

**ABRIL 30 DE 2024** 

## Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Los libros oficiales de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD\_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

### Acciones de mejora.

El Proceso contable del Instituto Municipal de Empleo se ve afectado por diversos aspectos o situaciones de tipo administrativo. Con la aplicación de acciones como las que se describen a continuación en el proceso contable, la entidad ha venido mejorando características de la información.

Control y seguimiento al Sistema de Información mediante interfaces que permiten la incorporación de hechos económicos realizados directamente, en las diferentes áreas, con el fin de eliminar la elaboración de los registros contables manuales, como el caso del área de





ADMINISTRATIVA Y **FINANCIERA** 110 GESTION FINANCIFRA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

nómina, inventarios, conciliaciones de tesorería donde se ha parametrizado los diferentes conceptos, alimentándose la información en forma automática.

Igualmente fueron debidamente incorporados todos los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales para dar cumplimiento deben ser valorados trimestralmente por parte de la oficina Jurídica, objeto de ajustes y mejoramiento continúo, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna. (Certificación asesor jurídico, procesos judiciales a 31 de diciembre)

## 1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros con corte a abril 30 de 2024, presentados como lo establece la norma de forma comparativa de 2024 - 2023, están conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus notas y/o revelaciones del IMEBU; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables será responsabilidad del representante legal y del contador público que tenga a su cargo la contabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 356 de 2022, Resolución 331 de diciembre 19 de 2022, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". Dado lo anterior me permito mencionar que desde el 22 de marzo el contador titular disfrutó un periodo de vacaciones y a su reintegro presento incapacidad hasta el 05 de junio de 2024, lo anterior se relaciona debido a que al reintegro se evidenciaron situaciones contables especiales, entre ellas atraso en los registros del software financiero y contable en los periodos de abril y mayo, situación que fue debidamente informada a la administración mediante acta de reunión 001 de junio de 2024, en la ausencia del contador titular fue encargada la profesional universitaria tesorera, mediante Resolución 037 de marzo 18 de 2024 y Resolución 048 de abril 19 de 2024.

Las notas a los estados financieros, fueron elaboradas de conformidad con la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones, la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, " Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el





ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTION FINANCIERA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

La publicación trimestral de los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas 2024-2023 es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública SCHIP de forma trimestral, y la publicación mensual a través de la página web del Instituto, www.imebu.gov.co una vez sean presentados ante el Comité Financiero, para de esta forma dar cumplimiento al numeral 36, articulo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo se procede a la presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación según lo contempla el acuerdo 030 de 2.002, el cual señala en su artículo decimo cuarto "Funciones Consejo Directivo literal C- Aprobar el presupuesto del instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos siempre y cuando la ley no establezca algo diferente".

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017 y con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.

Mediante resolución No. 087 de 2012 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga adopta la resolución No.119 de 2006 relativa al modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, y crea el Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual se actualiza con la resolución 064 de 2017 conforme al artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015 y actualizado por el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

## 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para atender su cometido estatal el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con una planta de diez (10) funcionarios y realiza la contratación de personal por servicios técnicos y profesionales o servicios para la comunidad, sociales y personales de tal forma que pueda garantizar cada uno de los servicios requeridos por la comunidad.

La estructura organizacional es la siguiente:





**FINANCIERA** 110

GESTION FINANCIERA

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

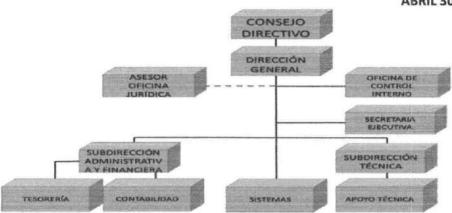
## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
codigo.	A-0AI -1 020

Página:

**ABRIL 30 DE 2024** 

1 de 1



El IMEBU cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios catalogados así; cuatro (4) funcionarios del nivel directivo, donde tres (3) de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional cuatro (4) funcionarios conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno (1) de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción; planta de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las demás prestaciones sociales que establece la norma.

Nivel	Total de empleos
Directivo	4
Asesor	1
Profesional	4
Asistencial	1
TOTAL	10

# NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con corte a abril 30 de 2024 corresponden a:

#### 2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU con corte a abril 30 de 2024 han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico.

#### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad





**ADMINISTRATIVA Y** FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

24/11/2023
A-GAF-FO28
sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU con corte a abril 30 de 2024 son presentados en pesos colombianos (COP), que constituye la moneda funcional de Colombia.

El redondeo presentado en los estados financieros y en las notas corresponde a pesos

# 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la presentación de la información contable correspondiente al corte intermedio a abril 30 de 2024, no se presentó transacciones en dólares.

# 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante el periodo intermedio contable presentado no se ha registrado situación referida al tema.

# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

# 3.2. Estimaciones y supuestos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU, realiza las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU revisa, y de ser necesario, ajusta las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con periodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta





ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
16.	
Vei Página:	rsión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Durante la presentación con corte intermedio al mes de abril de 2024 no se presentaron cambios en las estimaciones contables

### 3.3. Correcciones contables

Durante la presentación al corte del mes de abril de 2024, se llevó a cabo el proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, no se presenta corrección de errores de periodos anteriores.

# NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro que se espera recibir en efectivo. Las cuentas por cobrar representan sumas que adeudan las entidades a una empresa por la venta de productos y servicios. El IMEBU reconocerá como cuentas por cobrar, recursos pendientes de reintegrar por parte de operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN correspondientes a convenios en liquidación, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes a efectivo.
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. La propiedad, planta y equipo está compuesta por: Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación. El IMEBU reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo





ADMINISTRATIVA Y **FINANCIERA** GESTION FINANCIERA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
Ver	sión: 01

ABRIL 30 DF 2024

tanto los activos adquiridos con recursos propios como los activos producto de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo con el grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de estos.

- Otros Activos: Representa los recursos entregados en administración a los diferentes operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN mediante Contratos de Apoyo a Programas de Interés Público, como Fondo rotatorio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Objeto social del IMEBU.
- Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales el IMEBU tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye software y derechos de uso de licencias para funcionamiento y cumplir de esta forma con la Ley 602 de Derechos de autor.
- Cuentas por pagar: El IMEBU reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores, arrendamientos, aportes patronales y parafiscales, cuota de fiscalización y auditaje y acreedores.
- Beneficios a empleados: IMEBU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho (prestaciones sociales), como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- Pasivos Estimados: La oficina jurídica deberá listar el informe de procesos en contra del IMEBU en donde establecerá: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- Ingresos: Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.



# IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA V

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
14	-15
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

- Transferencias y subvenciones: Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- Gastos: El IMEBU reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Cuentas de orden: Para el registro de bienes propiedad de terceros recibidos en custodia mediante Escritura Publica transcrita como Comodato, Activos totalmente depreciados y figuran en el inventario como elementos de control, litigios y demandas que se revelan en estados financieros de acuerdo con la probabilidad de suceso, según lo establece la norma

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU realiza una gestión continua del cumplimiento de sus Políticas Contables y administrativas y del reporte de información financiera a los respectivos entes reguladores y demás usuarios interesados.

Para tales efectos, los Directivos del IMEBU, son responsables de monitorear que los equipos de trabajo den cumplimiento en sus actividades diarias a la aplicación de estas Políticas Contables.

Mediante Resolución 117 de diciembre 26 de 2017, el IMEBU aprobó el Manual para la Implementación de Políticas Contables y fue actualizado mediante Resolución 102 de diciembre de 2019 a Manual Operativo de políticas y procedimientos contables, teniendo en cuenta la actualización de procedimientos contables y la aplicación de la normatividad emitida por la CGN, según la Resolución 218 de 2021 "Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno" Resolución 211 de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" Resolución 331de 2022 "Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco normativo para Entidades de Gobierno" y la Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los procedimientos





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	rsión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban presentarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", dado lo anterior en la vigencia 2023 se actualiza el Manual Operativo de políticas y procedimientos contables mediante resolución 090 de diciembre 26 de 2023 "Por medio de la cual se adoptan documentos del sistema integrado de gestión de calidad SIGC del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga"

La responsabilidad de la actualización del referido manual recae sobre la Dirección General del IMEBU, delegando con autonomía en el Profesional Universitario del área de Contabilidad, la coordinación de las actividades necesarias, cuando se presenten cambios en la normativa o cuando, en virtud de un cambio en la dinámica propia de las operaciones de la entidad, resulte necesario.

El IMEBU implementó a partir de 2017 la migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO en su versión WEB y se cargó la información a la nube en 2019; en este nuevo sistema se integra contabilidad, presupuesto, tesorería nómina e inventarios. En el módulo de inventarios generamos la depreciación mensual y en el módulo de nómina se genera la provisión mensual de prestaciones sociales de los funcionarios de planta; en lo que se refiere al manejo de responsabilidades de cada usuario esta se genera por cargo y funciones; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control; el objetivo de la integración del software es encaminar la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

## Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los transferencias que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros, recuperaciones y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

#### Ejecución de Gastos

De acuerdo con los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo de Consejo Directivo 001 de enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento", esta directriz se aplicó en la distribución para el



Teléfono: 6706464 - Página web: www.IMEBU.gov.co



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28

**ABRIL 30 DE 2024** 

presupuesto inicial en esta vigencia en una proporción de 28% de funcionamiento y 72% Inversión el presupuesto asignado para la vigencia 2024.

Listado de Notas que no aplican a la información contable del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga:

Nota 8.- Préstamos por Cobrar

Nota 9.- Inventarios

Nota 11.- Bienes Uso Público, históricos y culturales

Nota 12.- Recursos Naturales no Renovables (RNNR)

Nota 13.- Propiedades de Inversión

Nota 15.- Activos Biológicos

Nota 16.- Otros derechos y garantías

Nota 17.- Arrendamientos

Nota 18.- Costos de Financiación

Nota 19.- Emisión y Colocación de títulos de deuda

Nota 20.- Prestamos por pagar

Nota 24.- Otros pasivos

Nota 25.- Activos y Pasivos contingentes

Nota 30.- Costos de Ventas

Nota 31.- Costos de Transformación

Nota 32.- Acuerdos de concesión - Entidad concedente

Nota 33.- Administración de Recursos de seguridad social en pensiones

Nota 34.- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Nota 35.- Impuesto a las Ganancias

Nota 36.- Combinación y traslado de Operaciones

Nota 37.- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

#### NORMA CONTABLE ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que el IMEBU pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

# NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

#### CAJA MENOR

Atendiendo lo dispuesto en el titulo 5 artículo 2.8.5.4 del decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, por lo que mediante





110 GESTION FINANCIERA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A-GAF-FO28
- 04
1 de 1

**ABRIL 30 DE 2024** 

Resolución 009 de enero 25 de 2024, se crea la caja menor del Instituto: "Por la cual se constituye, ordena la apertura, y se encarga a un funcionario de la caja menor del Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

Los recursos administrados a través de la caja menor serán objeto de arqueos y conciliaciones para de esta forma verificar y controlar el manejo del efectivo y la fiabilidad de la información relacionada en cada rubro y de esta forma verificar que sean sufragados los gastos menores y de carácter urgente, los rubros aprobados para tal fin durante la vigencia 2024 son los siguientes:

CÓDIGO		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1105	Caja	2,600,000,00	1,740,000,00	860.000.00	
110502	Caja menor	2.600.000,00	1.740.000.00	860.000.00	49.43

2.1.2.02.01.003

Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y

equipo

2.1.2.02.02.006.01

Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas. servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y

agua.

2.1.2.02.02.008

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

#### REVELACIONES

La funcionaria que ejerce las funciones de secretaria ejecutiva del instituto fue designada para el manejo de la caja menor de la vigencia delegada por el Ordenador del gasto como cuentadante y se encuentra amparada por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2023-2024.

La cuantía de la caja menor para la vigencia 2024, de acuerdo con el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y crédito Público, compilado a su vez por el decreto 1068 de 2015 y está enmarcada en el rango dos de 3.898 a 7.796 SMMLV y fue considerado por la suma de quince millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta (\$15.602.880,00) pesos con 00/100 ctvs.



# IMEBU Institute Municipal de Empreo y Famento Empresarial SUBDIRECCION

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Voi	reión: 04
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

# 5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad.

CÓDIGO	BEGIN THE RESERVE OF STREET				
	ACTIVO	2024	2023	Variacion	Variacion
1110	Depositos en Instituciones Financieras			Absoluta	Relativa
	Cuenta corriente		0.209,592,405,00	1.000.502.000,77	
A A A WILL IS TO	Cuenta de ahorro	95.347,00	95.347,00	0.00	0.00
111000	Cocisa de anotio	8.075.879.692,45	6.269.497.058,68	1.806.382.633.77	28.81

El valor reflejado con corte del 30 de abril de 2024 hace referencia al saldo de las cuentas corriente y de ahorros producto de la transferencia mensual girada por el municipio, incluidos los rendimientos financieros, para el normal funcionamiento del Instituto y el cumplimiente del plan de desarrollo, recursos manejados en cuentas de ahorros del banco Colpatria, Bancolombia, banco Av-villas y Davivienda, instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros del estado.

#### Partidas conciliatorias bancarias.

Al corte del 30 de abril de 2024, se relacionan los saldos de las cuentas que posee el instituto debidamente conciliadas mensualmente en el módulo de tesorería del software financiero y contable dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 879 del estatuto tributario numeral 9, el cual establece "El manejo de recursos públicos que hacen las tesorerías de las entidades territoriales estarán exentas del gravamen de los movimientos financieros".

El saldo generado a la fecha del cierre intermedio corresponde al corte del 30 de abril de 2024 y está conformado por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros y Corriente las cuales se manejan en:

- Colpatria inversión (cuenta de ahorros número 0402014815) se registra el recaudo de las transferencias cuyos recursos son destinados para funcionamiento e inversión, estas transferencias las realiza el Municipio de Bucaramanga, además de los intereses cuya tasa promedio fue de 11 % E.A. generados durante el mes.
- La cuenta Fondos microempresarios (cuenta de ahorros número 0402014816) corresponde a saldos por reintegro de los fondos de los convenios celebrados con los operadores (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO) que se han liquidado al corte del 30 de abril de 2024, con los respectivos rendimientos financieros.



# IMEBU Institute Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCION

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023		
Código:	A-GAF-F028		
Versión: 01			
Ver	sión: 01		

#### **ABRIL 30 DE 2024**

- La cuenta corriente de Colpatria número 0401010157, a esta cuenta se trasladan los recursos de la cuenta de ahorros Colpatria para dar trámite a los reembolsos de caja menor, mediante cheque girado al responsable de esta.
- Davivienda Inversión cuenta de ahorros N°. 046001012304 refleja saldo de funcionamiento de vigencias anteriores. Se registró oficio 060-2016-00203 mediante el cual se levanta la medida de embargo a favor de corporación complemento humano, razón por la cual se libera el efectivo de uso restringido y se reclasifica el saldo en la cuenta de ahorros Davivienda.
- Durante la vigencia 2023, se apertura la cuenta Colpatria presupuestos participativos, sin embargo, en el mes de julio la administración decide trasladar los recursos con destinación específica al banco Av villas presupuestos participativos, saldo debidamente conciliado con corte al 30 de abril de 2024.
- Mediante certificación de Bancolombia fue habilitado el saldo de la cuenta de ahorros de Bancolombia ya que la cuenta se encontraba inactiva, esta cuenta fue embargada por FUNSESALUD por valor de \$15.023.300,00 con radicado de proceso 20160022700, este proceso fue fallado en el mes de abril de 2023 a favor del IMEBU, teniendo en cuenta que el Juzgado ordenó el desembargo.
- El saldo reflejado en efectivo de uso restringido corresponde a Bancolombia cuenta corriente.

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1132	Efectivo de uso restringido	26,00	12.223.985,18	-12.223.959,18	-100,00
113210	Depósitos en instituciones financieras	26,00	12.223.985,18	-12.223.959,18	-100,00

#### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde a las inversiones en las que el IMEBU tiene participación en otras entidades, las cuales se valoran y actualizan por los métodos de valor de mercado, al costo.

El tratamiento contable de las inversiones e instrumentos derivados, presentado en el Estado de Situación Financiera con corte del 30 de abril de 2024, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables con respecto a Inversiones de Administración de Liquidez.

#### 6.1.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO



15

# IMEBU Instituta Hunicipal de Empleo y Fomento Empresarial

#### SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
Ver	rsión: 01

#### **ABRIL 30 DE 2024**

CÓDIGO	DETALLE	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	588.777.000,00	588.777.000,00	0.00	0,00
122413	Acciones Ordinarias	588.777.000,00	588.777.000,00	0.00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolinea S.A.	588.777.000,00	588.777.000,00	0.00	0,00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo	0,00	0.00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0.00	0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolinea S.A.	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00

Corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia de la Tesorería del Instituto. Con una participación del 4,6%.

En el mes de septiembre 2022 se efectúa reclasificación contable, mediante acta de conciliación de operaciones reciprocas 001 realizada con la Revisoría fiscal de Metrolínea, debido a que la Contaduría General de la Nación requirió a IMEBU, frente a saldos en el informe con corte a Julio 31 de 2022, una vez verificada la información y revisadas las reglas de eliminación se llegó a la conclusión de reclasificar las cuentas de acuerdo con el Catálogo de cuentas que aplica para entidades de Gobierno.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una perdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLINEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:

- El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.
- El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó
  expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal
  de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del
  ejercicio"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la acción de Metrolínea fue certificado con corte a diciembre 31 de 2023 en (8.242,71), debidamente certificada por la Revisoría fiscal de la entidad

De acuerdo con el concepto solicitado ante la Contaduría General de la Nación, relaciono las conclusiones, las cuales son de obligatoria aplicación para las entidades del Estado:



16



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

"La inversión en administración de liquidez en Metrolínea S.A., clasificada en la categoría del costo, se medirá con posterioridad a su reconocimiento, al costo y será objeto de estimación del deterioro.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de su participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor; y su afectación se hará solo hasta el nivel en el cual el valor en libros de la inversión llegue a cero. En este punto la entidad dejará de reconocer perdidas por deterioro. Posteriormente, el Instituto podrá reconocer la reversión de los importes deteriorados únicamente hasta el costo inicial de la inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros."

#### 6.1.2.1 Deterioro Acumulado de Inversiones

De acuerdo con la obligatoriedad de aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, el deterioro fue calculado hasta por el monto total del valor de la inversión inicial, dando cumplimiento a la norma y al concepto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación frente al patrimonio de Metrolínea lo que genera un valor negativo, el cual no es procedente registrar en el patrimonio, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad, clasificado como establecimiento público del orden territorial.

#### **NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR**

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro la entrada de un flujo financiero fijo a través de efectivo.

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representada en las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades y los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, los cuales fueron depurados mediante acta 001 de Octubre 8 de 2021 de Comité de Sostenibilidad contable y Comité de conciliación, registros de ajuste que se pueden evidenciar en las Notas contables 21-00030 y 21-00031 de octubre 31 de 2021.

#### REVELACIONES CUENTAS POR COBRAR



Teléfono: 6706464 - Página web: www.IMEBU.gov.co



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	rsión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa	
	CUENTAS POR COBRAR	4.442.541.289,98	196.620.066,74	4.245.921.223,24	2,159,45	
	Otras Cuentas por Cobrar	4.459.371.730,98	211.988.624,00	4.247.383.106.98	363,60	
138455	Reintegros	3.688.571.775.32	0.00	3.688.571.775,32		
	Otras cuentas por cobrar	770.799.955.66	211.988.624.00	558.811.331.66	263,60	
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)	-16.830.441.00	-15.368.557.26	-1.461.883.74	9,51	
	Otras cuentas por cobrar	-16.830.441.00	-15.368.557.26	-1.461.883.74	9,51	
13869001	Otras cuentas por cobrar	-13.338.661.00	-12.312.276.42	-1.026.384.58		
	Incapacidades y Licencias	-3.491.780.00	-3.056.280.84	-435.499.16	8,34	
		2.451.700,00	-0.000.200,04	730.433,10	14,25	

Se encuentra registrado el deterioro de Asoprotecam y Corporación Gente Viva a diciembre 31 de 2023, así mismo se realizó Comité de sostenibilidad contable mediante acta 001 de diciembre 22 de 2023, donde la oficina asesora jurídica informa que se hizo efectivo el proceso de cobro persuasivo a los representantes legales de cada una de las fundaciones, mediante la conminación y notificación según comunicación enviada por correo certificado en diciembre 21 y 22 de 2023 para que realicen el pago de la obligación. Así mismo registramos el deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con liquidación generada por tesorería, teniendo en cuenta la edad de la cartera y lo que se establece en las políticas contables de la entidad

#### 7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El IMEBU reconoce como cuentas por cobrar:

CUENTAS POR COBRAR	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	866.175.993,00
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS	1.545.027.105,00
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	1.277.368.677,32
ASOPROTECAM - ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO	6.657.626,00
CORPORACION GENTE VIVA	6.681.035,00
CRISTIAN BERNAL ROY FABIAN	4.200,00
E.P.S SANITAS	1.477.340,00
EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	133.238,00
EPS SURA	262.923,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	748.764.711,66
RAMIREZ RANGEL MARIA VICTORIA	3.590.025,00
SALUDVIDA EPS S.A EN LIQUIDACION	3.228.857,00

 REINTEGROS: Saldo correspondiente a reintegro de los recursos por terminación de los convenios de apoyo a programas de interés público, celebrados con los operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN.





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

OOPFUTURO				
Estado	No. Contrato	Buración	Re	Pendiente por integrar al IMEBU
En liquidación	057 de 2010	4 años	\$	(1,00)
En liquidación	224 de 2014	4 años	\$	37.014.488.00
En liquidación	165 de 2013	3 años	\$	17.696.779.00
En liquidación	120 de 2015	3 años	\$	326,683,788,00
En liquidación	088 de 2012	3 años	\$	232.502.844.00
En liquidación	087 de 2011	5 años	\$	252.278.095.00
ototal contratos en	proceso de liquidación	Coofuturo	\$	866.175.993,00

Estado	No. Contrato	Duración	Pendiente por ntegrar al IMEBU
En liquidación	136 de 2014	4 años	\$ 170.000.000,00
En liquidación	139 de 2014	4 años	\$ 33.000.000,00
En liquidación	056 de 2010	4 años	\$ 156.000.000,00
En liquidación	101 de 2011	4 años	\$ 139.280.292,00
En liquidación	086 de 2011	5 años	\$ 296.368.000,00
En liquidación	071 de 2012	3 años	\$ 301,000,000,00
En liquidación	119 de 2013	4 años	\$ 201.000.000,00
En liquidación	148 de 2013	4 años	\$ 81,100,000,00
En liquidación	195 de 2011	5 años	\$ 167.278.813,00
otal contratos en	proceso de liquidación	Corfas	1.545.027.105

Estado	No. Contrato	Duración		Pendiente por ntegrar al IMEBU
En liquidación	140 de 2014	4 años	\$	23,107,124,80
En liquidación	135 de 2014	4 años	\$	75.203.859,82
En liquidación	055 de 2010	4 años	\$	145.706.136,80
En liquidación	143 de 2010	4 años	\$	51.997.453,69
En liquidación	155 de 2013	3 años	\$	178.643.735,68
En liquidación	127 de 2015	4 años	\$	130.257.368,00
En liquidación	085 de 2011	5 años	\$	268.951.786,00
En liquidación	126 de 2015	3 años	\$	83.061.860,00
En liquidación	076 de 2012	3 años	\$	267.895.758,00
En liquidación	194 de 2011	5 años	\$	52.543.590,00
otal contratos en	proceso de liquidación	Fundesan	8	1.277.368.673

Del mes de abril no se recibió reintegro para los siguientes convenios:

#### COOPFUTURO

NO. CONVENIO	VALOR CUOTA
057 de 2010	\$18.024.126,00
224 de 2014	\$18.507.246,00



# IMEBU Institute Municipal de Emptea y Fomento Empresarial

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPI BUCARAMANGA	O D	DE
---	-----	----

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

24/11/2023
A-GAF-F028
sión: 01

#### CORFAS

**ABRIL 30 DE 2024** 

No. CONVENIO	VALOR CUOTA
136 de 2014	\$20.000.000,00
139 de 2014	\$4.000.000,00
056 de 2010	\$24.000.000,00
101 de 2011	\$11,500,000,00
086 de 2011	\$25.000.000,00
071 de 2012	\$27.000.000,00
119 de 2013	\$18.000.000,00
148 de 2013	\$11.400.000,00
195 de 2011	\$16,000,000,00

- EPS SURA: Incapacidad de exfuncionario ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ de la vigencia 2020, que al cierre de 2022 se encuentra activa, incapacidad N°. 0-27616700, debidamente transcrita, con fecha de inicio 15 al 29 de agosto del 2020 con duración de 15 días, esta incapacidad es inicial, por tal motivo los dos primeros días están a cargo del empleador y 13 días a cargo de la EPS. Actualmente se encuentran pendientes de pago por parte de la EPS dos (2) días, la EPS no ha efectuado el pago aduciendo que se encuentran traslapados con una incapacidad anterior N°. 0-27388679 con fecha de inicio 12 al 16 de agosto del 2020 con diagnostico diferente. Se radicó nuevamente solicitud de cobro el día 23 de febrero de 2023 a SURA con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, se recibió respuesta de la EPS solicitando que se radique incapacidad del 12 al 16 de agosto de 2020, se ha realizado la solicitud al exfuncionario de la incapacidad, pero no se ha recibido respuesta. El saldo pendiente de cobrar a la EPS se decide en comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023, generar cobro persuasivo a nombre del ex funcionario, toda vez que fue el quien no entregó la incapacidad oportunamente al Instituto.
- SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACION corresponde a licencia de maternidad, donde se relaciona cobro de exfuncionaria Yaddy Eslendy Rivero, cuyo inicio de cobro se generó desde el mes de octubre de 2019. El 21 de febrero de 2023 se recibió respuesta de la superintendencia, en la cual informa que se encuentra en liquidación y se informa los datos del liquidador para solicitar el cobro correspondiente, esta cuenta por cobrar fue llevada al comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023 donde se determinó iniciar el cobro por vía tutela, debido a la vacancia judicial de los





#### INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A-GAF-FO28
ón: 01

#### **ABRIL 30 DE 2024**

Este rubro contempla bienes muebles que por sus características, funcionalidad y condiciones fueron inventariados, con el fin de determinar su estado, valor real y vida útil restante, se registró la conciliación de la cuenta de Propiedad planta y equipo lo cual permite contar con una información ajustada a los requerimientos normativos y de cambio de tecnología.

El valor reflejado en los Estados Financieros obedece a los registros contabilizados en saldos iniciales y a los reconocimientos de información por adquisiciones y retiros de bienes y equipos, los cuales son registrados de manera sistemática.

CÓDIGO	AGIIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	36,977,307,55	45.607.195,94	-8.629.888,39	
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	91.080.633,17	44.349.108,17	The same of the sa	-18,92
166501	Muebles y enseres	52.324.566.00	The state of the s	46.731.525,00	105,37
	Equipo y máquina de oficina		8.224.566,00	44.100.000,00	536,20
	Equipo de Comunicación y Computo	38.756.067,17	36.124.542,17	2.631.525,00	7,28
	Equipo de contunidación y computo	163.756.840,54	157.136.840,54	6.620.000,00	4,21
	Equipo de comunicación	9.080.709,66	9.080.709.66	0.00	0,00
	Equipo de computación	154.676.130,88	148.056.130.88	6.620.000.00	
1685	Depreciacion Acumulada	-217.860.166.16			4,47
68506	Muebles, enseres y equipo de oficina		-155.878.752,77	-61.981.413,39	39,76
	Equipos do pomunicación	-69.327.732,53	-19.008.927,12	-50.318.805,41	264,71
10001	Equipos de comunicación y computación	-148.532.433,63	-136.869.825,65	-11.662.607.98	8,52

#### REVELACIONES

El inventario se encuentra conciliado entre el módulo de inventarios y los saldos en los estados financieros con corte del 30 de abril de 2024., igualmente se registra la depreciación acumulada, en el módulo de inventarios se relaciona de forma mensual, este módulo fue adquirido en el 2017.

En la cuenta equipo de cómputo de propiedad de terceros se encuentra registrado la propiedad de un contrato de leasing con Colombia Telecomunicaciones, donde se recibieron 19 computadores, 14 Desktop y 5 Laptop, los cuales ya se reclasificaron a Equipos de computación al extinguirse la obligación.

En la vigencia 2022 se adquirieron cuatro (4) computadores portátiles, un scanner a color cama plana, un scanner de alimentación vertical, una impresora multifuncional.

Además, se registra la adquisición de carpas las cuales ingresaron el módulo en el mes de diciembre y por cuantía fue registrada su depreciación al cierre de la vigencia 2023

# RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

CÓDIGO	ACTIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion
	Recursos Entregados en Administracion	11.344.419.879,14	15 571 876 202 52	ADSOIUTA	Relativa
190801	En administración	11 244 440 070 44	10.071.070.202,03	-4.221.400.323,39	-27,15
	1	11.344.419.879,14	15.571.876.202,53	-4.227.456.323,39	-27,15



Teléfono: 6706464 - Página web: www.IMEBU.gov.co



ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

24/11/2023
A-GAF-FO28
sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a los operadores financieros con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la cual está determinada por el IMEBU, según el reglamento del fondo rotatorio

RESUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS		DMINISTRACIÓN
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	s	5.589.509.498
CORFAS - CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS	5	2.876.002.304
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	s	2.878.908.077
TOTALES PARA ESTA CUENTA	5	11.344.419.879

#### REVELACIONES

Recursos Entregados en Administración: En el año 2018 mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°. 002 de junio 19 fue debidamente reglamentado: "Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga", y modificado con el Acuerdo de Consejo Directivo N°. 001 de 5 de febrero de 2021 "Por medio del cual se modifica el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga", además fue pactado el reintegro de los Recursos por terminación de los contratos de apoyo a programas de interés público, celebrados con los Operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, con el fin de ser colocados nuevamente bajo los parámetros que establece el Acuerdo en mención, para dar cumplimiento a la misión institucional y al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades". Mediante acuerdo de Consejo Directivo N°.007 de octubre 31 de 2022, "Por medio del cual se modifica el Reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de Apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga", donde se autoriza créditos a personas reportadas.

# NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

# 14.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS

CÓDIGO	ACIIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion
1970	Intangibles	66.718.543.00	44.000 000 00	The state of the s	Relativa
197005	Derechos	00.718.543,00	44.027.760,00	22.690.783.00	51,54
		939.949.00	939.949.00	0.00	
197007	Licencias	62.403.516.00		The state of the s	0,00
197008	Software	02.403.516,00	39.712.733,00	22.690.783.00	57,14
107000	Сокмаге	3.375.078,00	3.375.078,00	0,00	0,00

La cuenta de Intangibles contiene el valor del software y licencias que el Instituto ha adquirido para el funcionamiento de las diferentes dependencias. La información es administrada por la subdirección administrativa y financiera, quien controla estos bienes a través del módulo de





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Mar	mián: Od
Ver	rsión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

inventarios del sistema de información financiero GD, la cuenta de derechos se encuentra totalmente amortizada.

#### 14.2 REVELACIONES ADICIONALES

La cuenta intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo con el tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información, de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de la licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental. Durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de WORKSPACE BUSINESS STARTER. Licencias OFFICE BUSINESS según contrato CMC-014-2022 cuyo objeto fue "ADQUISICION DE 23 LICENCIAS OFFICE FOR BUSINESS POR UN AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" el cual se declaró en incumplimiento mediante resolución No.049 del 22 de junio de 2023 y en comité de sostenibilidad se propone efectuar el registro en cuentas de orden, hasta tanto no se concluya lo adelantado por la entidad para dar solución al tema.

#### NORMA CONTABLE PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA— IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

#### **NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR**

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CUENTAS POR PAGAR	755.464.396,33	281.869.779,00	473.594.617,33	168,02
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales	140.705.969,00	229.583.435,00	-88.877.466.00	-38,71
240101	Bienes y servicios	4.501,420,00	10.979.000.00	-6.477.580.00	-59,00
240102	Proyectos de Inversion	136.204.549,00	218.604.435,00	-82.399.886,00	-37,69

#### 21.1. Revelaciones generales

Comprende las obligaciones adquiridas por el instituto, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de su cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, acreedores, retención en la fuente, impuestos, créditos judiciales, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo





110 GESTION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMP BUCARAMANGA	PRESARIAL DEL	MUNICIPIO DE
	T = 1	

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
1/0	milán: Od
Vei	rsión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. Para el cierre de la vigencia 2023 mediante Resolución 005 de enero 15 de 2024 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar y reserva presupuestal de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga. IMEBU"

Corresponde el valor a cuentas por pagar a favor de la Fundación de para el Progreso de la Comunidad **FUNPROCOM** que radicó contrademanda, debido a que el IMEBU no canceló el valor total ordenado por el juez toda vez que efectuó los descuentos de ley, razón por la cual reclama la diferencia dejada de girar, se deja constancia que las anteriores deudas no cuentan con respaldo presupuestal actualizado.

Cuenta por pagar vigencia 2023 del convenio CCT-002-2023 suscrito con la Cámara de Comercio de Bucaramanga cuyo objeto es. "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO S-INNOVA BUCARAMANGA"

#### 2.1.1.1 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2407	Recursos a favor de terceros	9.105.000,00	30,507,400,00	-21.402.400.00	-70,15
240722	Estampillas	8.618.000,00	28.968.000,00	-20.350.000.00	-70,25
240790	Otros recaudos a favor de terceros	487.000,00	1.539.400,00	-1.052.400,00	-68,36

Se registran en esta nota los descuentos realizados a favor de terceros y otros recaudos, corresponde al descuento de la ordenanza, a favor de sistemas y computadores, el cual se gira cumpliendo los plazos que establece la norma.

#### 2.1.1.2. DESCUENTOS DE NOMINA

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variation Relativa
2424	Descuentos de Nomina	7.676.348,00	10.899.572,00	-3.223.224.00	0,00
242401	Aportes a fondos pensionales	3.298.400,00	3.307.400,00	-9.000.00	-0,27
242402	Aportes a seguridad social en salud	3.383.300,00	2.668.200,00	715.100.00	26,80
242404	Sindicatos	199.440,00	156.927.00	42.513.00	100,00
242405	Cooperativas	227.994.00	581,360,00	-353,366,00	100,00
242407	Libranzas	567.214,00	4.185.685,00	-3.618.471.00	100,00
242411	Embargos judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta de personal del IMEBU.



Teléfono: 6706464 - Página web: www.IMEBU.gov.co

# IMEBU Institute Municipal de Empleo y Fomente Empresarial SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y

FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### Fecha: Código:

24/11/2023 A-GAF-FO28

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Versión: 01

Página: 1 de 1

**ABRIL 30 DE 2024** 

## 2.1.1.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
2490	Otras cuentas por pagar	594.450.300,33	7.214.062,00	587.236.238,33	8.140,16
249050	Aportes al ICBF y SENA	4.073.900,00	3.318.400,00	755.500,00	22,77
249054	Honorarios	8.050.863,00	3,895,662,00	4.155.201,00	106,66
249055	Servicios	5.245.975,00	0,00	5.245.975,00	100,00
249090	Otras cuentas por pagar	577.079.562,33	0,00	577.079.562,33	100,00

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta por concepto de ICBF y SENA, cuenta por pagar de la vigencia 2023 de CPS, valores reintegrados por los operadores de convenios si acta de terminación y partida conciliatoria pendiente de identificar por consignación en ventanilla.

#### REVELACIONES

Se registrar cuentas por pagar el reintegro de recursos por concepto de convenios suscritos con el operador COOPFUTURO, FUNDESAN y CORFAS que terminaron su ejecución el 31 de diciembre del 2023 y a la fecha no se ha generado acta de terminación de los mismos.

CONVENIOS SIN ACTA DE TERMINACIÓN	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	246.438.000,00
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS	161.724.937,33
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	167.682.293,00
TOTAL	575.845.230,33

Para la indexación de los convenios se estableció lo siguiente:

CLAUSUAL OCTAVA: (...) "una vez terminado el plazo de ejecución, se dará en inicio al reembolso de los recursos aprobados por el IMEBU, según saldo de las cuentas a esta fecha (terminación del plazo) con sus respectivas rendimientos si los hubiere, una vez terminada la ejecución se suscribirá la respectiva acta de terminación en donde se deben registrar el flujo de fondos a reintegrar con sus rendimientos, de manera trimestral, de los recaudos de los créditos que haya realizado el operador, hasta en un periodo máximo de 12 meses según lo señalado en la oferta. PARAGRAFO: Los recursos aportados por el IMEBU se indexarán a valor presente al momento de cada reintegro por parte del operador, Al momento de la suscripción del acta de terminación finalizado el plazo de ejecución se incorporará lo aquí acordado."



# IMEBU Institute Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
Vor	nián: Od
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

# OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

# NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS

CÓDIGO 25	PHOISO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	218.035.377,00	211.111.672,00	6.923.705,00	
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	218.035.377.00	211.111.672,00	6.923.705.00	3,28
251101	Nómina por pagar	1.300,00			3,28
251102	Cesantías		0,00	1.300,00	100,00
251103	Intereses sobre cesantias	30.758.122,00	27.969.388,00	2.788.734,00	9,97
251104	Vacaciones	3.690.664,00	3.356.324,00	334.340,00	9,96
	The state of the s	56.317.229,00	57.527.142,00	-1.209.913.00	-2,10
	Prima de vacaciones	38.881.845.00	40.676.204,00		
251106	Prima de servicios	25.262.705.00		-1.794.359,00	-4,41
251107	Prima de navidad		22.878.624,00	2.384.081,00	10,42
	Bonificaciones	28.435.528,00	25.817.888,00	2.617.640,00	10,14
The second second second		15.732.384,00	16.213.802,00	-481.418,00	-2,97
The second secon	Aportes a riesgos laborales	404.900,00	346,900,00	58.000.00	
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	8.087.200.00	8.002.800,00		16,72
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador			84.400,00	1,05
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	7.204.600,00	5.668.400,00	1.536.200,00	27,10
	Period a solar de compensación familiar	3.258.900,00	2.654.200,00	604,700,00	22,78

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Instituto adeuda a los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en la relación laboral a los que tiene derecho el trabajador.

Las retribuciones suministradas por el IMEBU tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo, los cuales son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

Igualmente, el saldo refleja la provisión de prestaciones sociales, las cuales son causadas mensualmente, además se encuentran soportadas en la norma como es el caso de la bonificación por servicios prestados la cual está dada en el Decreto 2418 de 2016 "Por el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial", los aportes patronales y parafiscales sobre gastos de nómina.

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión de prestaciones sociales generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

#### REVELACIONES

Saldo pendiente de pagar por sueldo del mes de marzo y abril.





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**ABRIL 30 DE 2024** 

BENEFICIOS A EMPLEADOS	
AREVALO PLATA MARIA FERNANDA	200
VARGAS SEPULVEDA ANA MARIA	1.100

#### NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS

Corresponde al registro por la provisión de la probabilidad alta de pérdida del Instituto, relacionada con las demandas en contra y conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe remitido por la oficina Jurídica del Instituto, por la posible materialización de esta contingencia, con el fin de atender oportunamente el cumplimiento de las sentencias, buscando evitar moras en los pagos y mitigando la consecuente causación de intereses.

#### 23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

CÓDIGO	TAGIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variation Relativa
27	PASIVOS ESTIMADOS	0.00	1,509,892,204,00	-1.509.892.204.00	-100.00
	Litigios y Demandas	0.00		-1.509.892.204.00	
270105	Laborales	0,00		-1.509.892.204.00	1 or or a more

#### REVELACIONES

En la vigencia 2022 se registra demanda Nulidad y restablecimiento del derecho 68001233300020150076201, ante el H. Consejo de estado, demandante Mabel Valdivieso Mantilla. Sección Segunda-subsección A. MG. Rafael Francisco Suarez Vargas. Fuero de estabilidad laboral reforzada Pre-pensionados en cargos de libre nombramiento.

La anterior demanda fue fallada a favor del Instituto en mayo 31 mediante fallo de segunda instancia notificación número 31133, actuación procesal rad. 201500762-01 registrada en los estados financieros de IMEBU, según NC 23-00016, comunicada según providencia de 04/05/2023, quien dispuso sentencia en el asunto de la referencia

En la vigencia 2022 incluimos la demanda de FUNSESALUD que se encontraba en el Tribunal administrativo de Santander, la cual fue fallada a favor del instituto en el mes de marzo de 2023, mediante NC 23-00009 de marzo 31 de 2023 por lo cual fue reclasificada en los estados financieros del IMEBU.

Para el pago de intereses generados en las demandas, deberá existir una probabilidad cierta, producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal, por detrimento patrimonial al Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y a los hallazgos generados por los entes de control.

Teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo el principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la





**FINANCIERA** 110 GESTION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE	Т
BUCARAMANGA	

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos; el instituto reconocerá los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes.

Los procesos que pierda el IMEBU en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente, es decir el registro contable depende del riesgo o probabilidad de perdida.

#### **NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN**

#### 26.1 DEUDORAS DE CONTROL

BETTER 6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.123.899.794,00	455.620.000.00	1.668.279.794,00	0,00
8390	Otras cuentas deudoras de control	2.123.899.794.00	455.620.000.00	1.668.279.794.00	366.16
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.123.899.794.00	-455.620.000.00	-1.668.279.794.00	0.00
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-2.123.899.794,00	-455.620.000,00	-1.868.279.794.00	366,16

Se registra el Convenio de Asociación CA-005-2022 por valor de \$449.000.000,00 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto apoyo a las líneas de crédito condonable a través del programa banca ciudadana del IMEBU para implementar y/o fortalecer los proyectos productivos para la población víctima del conflicto armado, personas con discapacidad. cuidadores familiares y población rural del municipio de Bucaramanga. Se registra en cuentas de orden atendiendo a la cláusula novena, restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de CORFAS del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto, al IMEBU con sus correspondientes rendimientos financieros.

Se registra Convenio de Asociación 006-2023 celebrado con la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN, teniendo en cuenta la cláusula decima "Restitución de fondos" en el evento de no cumplimiento por parte de CAJASAN del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y o invertidos en el proyecto al IMEBU con sus respectivos rendimientos financieros, por valor de \$1.149.837.510,00, el registro de descargue lo soportará el acta de liquidación y/o terminación del contrato.



# IMEBU Institute Municipat de Empleo y Fumento Empresariat SUBDIRECCION

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE	*
BUCARAMANGA	

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-F028
12	-
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

Convenio de Asociación CA-005-2023 por valor de \$165.000.000,00 cuyo objeto es: Convenio de Asociación suscrito entre el instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU y entidad sin ánimo de lucro ESAL para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, en el marco del proyecto apoyo a las líneas de crédito condonable y no condonable del fondo de fomento y crédito del IMEBU, programa banca ciudadana en el municipio de Bucaramanga. Se incluye en cuentas de orden debido a la cláusula contractual novena: "restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de la fundación para el desarrollo de Santander FUNDESAN del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto al IMEBU, con sus correspondientes rendimientos financieros.

Registro CA-005-2023 se incluye en cuentas de orden el valor aportado por el IMEBU, debido a la cláusula contractual novena "Restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de la fundación para el desarrollo de Santander FUNDESAN del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto al IMEBU, con sus correspondientes rendimientos financieros, por un valor de \$148.500.000,00

Mediante Nota contable se registra convenio de cooperación celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA Colombia, Unidades Tecnológicas de Santander, el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, el cual tiene una duración de doce (12) meses teniendo como fecha de inicio el 19 de julio de 2023 y fecha de terminación el 18 de julio de 2024, por valor de \$ 200.000.000,00

CMC-010-2022 por valor de \$8.273.600 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en la iniciativa de ampliación del inventario para el apoyo a las actividades del instituto enmarcados en el proyecto de inversión fortalecimiento del centro de desarrollo empresarial y de empleabilidad en el municipio de Bucaramanga CDE. Este mobiliario se traslada a los diferentes eventos apoyados por el instituto, se registra como muebles y enseres controlados.

CMC-005-2023 por valor de \$3.288.684,00 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en el marco de la estrategia de reactivación económica establecida en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Empresarial y de empleabilidad en el Municipio de Bucaramanga CDE a cargo del IMEBU, Osorio Caballero Jairo, proveedor.





**GESTION FINANCIERA** 

INSTITUTO MUNICIPAL	DE EMPLEO Y	<b>FOMENTO</b>	<b>EMPRESARIAL</b>	<b>DEL MUNICIPIO DE</b>
	BUC	ARAMANG	A	

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	sión: 01
Página:	1 de 1

**ABRIL 30 DE 2024** 

#### 26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	-129,828.000,00	129.828.000,00	-100,00
9306	Bienes Recibidos en Custodia	0,00	-129.828.000,00	129.828.000,00	-100,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	129.828.000,00	-129.828.000,00	-100,00
9915	Acreedoras de Control por Contra (db)	0,00	129.828.000,00	-129.828.000,00	-100,00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00

#### REVELACIONES

La Cuenta Acreedoras de control se relaciona el valor de COMODATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEGALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 511 DEL 11 DE MARZO DE 2019, PARA EL USUFRUCTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4 CARRERA 12N 16N-84 DEL BARRIO KENNEDY, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-249155, cuya duración se estableció por cinco años y venció el 11 de marzo del 2024.

#### **NOTA 27 PATRIMONIO**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.

#### 27.1 CAPITAL FISCAL

CÓDIGO	PATRIMONIO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19.332.933.111,87	19.059.856.490,05	273.076.621,82	1,43
3105	Capital Fiscal	15.008.209.452,21	14.998.957.927,21	9.251.525,00	0,06
310506	Capital Fiscal	15.008.209.452,21	14.998.957.927,21	9.251.525,00	0,06

Representa el valor de los recursos y bienes que conforman la creación y desarrollo del Instituto, la variación obedece a la reclasificación al capital de la perdida en el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia y ajustes realizados con corte a diciembre de 2023.

#### RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

CÓDIGO	PATRIMONIO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	4.324.723.659,66	4.060.898.562,84	263.825.096,82	6,50
310901	Utilidades o excedentes acumulados	6.519.659.552,04	6.255.834.455,22	263.825.096,82	4,22
310902	Perdidas o deficits acumulados	-2.194.935.892,38	-2.194.935.892,38	0,00	0,00

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.





ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION FINANCIERA

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Ver	sión: 01

**ABRIL 30 DE 2024** 

### RESULTADO DEL EJERCICIO

Se registra el valor del resultado obtenido por la entidad, a abril 30 de 2024, una vez se aplica la ecuación patrimonial, generando utilidad o excedente del ejercicio.

CÓDIGO	PATRIMONIO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variation
3110	Resultado del Ejercicio	3 E74 700 0E0 00	4 057 500 040 50		Relativa
0110	Interditado del Ejercicio	3.571.762.058,36	1.057.509.012,52	2.514.253.045,84	237

#### **NOTA 28 INGRESOS**

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.

#### TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	more soo	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.092.938.264,32	2.283.333.336,00	1.809.604.918,32	79,25
4428	Otras Transferencias	2.595.408.831,00	2.283.333.336.00	312,075,495,00	13,67
442802	Para proyectos de inversión	1.459.351.892,68	1.453.639.352.00	5.712.540.68	0,39
442803	Para gastos de funcionamiento	1.136.056.938,32	829.693.984.00	306.362.954.32	36,92
442890	Otras transferencias	1.497.529.423,32	0.00	1.497.529.423.32	100,00
44289001	Presupuestos Participativos	1.497.529.423,32	0,00	1,497,529,423,32	100,00

Representa el valor de los recursos obtenidos de terceros sin contraprestación, por concepto de transferencias, los cuales corresponden a los giros que realiza mensualmente la Alcaldía de Bucaramanga al IMEBU para el normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo.

#### OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CÓDIGO		2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
48	OTROS INGRESOS	162, 134, 038, 88	121.555.233,03	40,578,805,85	33,38
4802	Financieros	153.672.559,49	113.877.251.03	39.795.308.46	34,95
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	86.380.809,24	100.476.065,30	-14.095.256.06	-14,03
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	67.291.750,25	13.401.185.73	53.890.564.52	402,13
4808	Ingresos Diversos	8.461.479,39	539.759,00	7.921.720.39	1.467,64
480825	Sobrantes	560,39	116.00	444,39	383,09
480890	Otros ingresos diversos	2.776.703.00	539.643.00	2.237.060.00	414,54
4831	Reversión de provisiones	0.00	7.138.223.00	-7.138.223.00	
483101	Litigios y Demandas	0,00	7.138.223,00	-7.138.223,00	-100,00

Se registra por este concepto la contrapartida del banco en los rendimientos financieros que generan los saldos en las cuentas bancarias que posee el Instituto. Además, la reversión de las



Teléfono: 6706464 - Página web: www.IMEBU.gov.co

# IMEBU Institute Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

110 GESTION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMEI BUCARAM		MUNICIPIO DE	023
	Fecha:	24/11/2023	
	Código:	A-GAF-FO28	

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código:	A-GAF-FO28	_
Ve	rsión: 01	
Página:	1 de 1	

**ABRIL 30 DE 2024** 

provisiones por fallos en segunda instancia a favor del IMEBU, de la demanda de Mabel Valdivieso Mantilla por estabilidad laboral reforzada y La fundación de profesionales del campo colombiano. Otros ingresos registran el ajuste en cámara de comercio, debido a que en la vigencia anterior se generó cuenta por pagar por valor superior al que efectivamente se canceló.

#### **NOTA 29 GASTOS**

Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

# 29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	609,944,853.06	576,619,863.32	33,324,989.74	5.78
5101	Sueidos y Salarios	304,675,672.00	273,377,125.00	31,298,547.00	11.45
510101	Sueldos del personal	295,513,889.00	265,539,386.00	29,974,503.00	11.29
510119	Bonificaciones	9,161,783.00	7,837,739.00	1,324,044.00	16.89
5103	Contribuciones Efectivas	72,241,300.00	67,644,300.00	4,597,000.00	6.80
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	14,066,800.00	10,870,100.00	3,196,700.00	29.41
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	26,233,300.00	22,957,700.00	3,275,600.00	14.27
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	1,582,500,00	1,411,600.00	150,900.00	10.69
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media	13,892,600.00	11,606,100.00	2,286,500.00	19.70
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual	16,486,100.00	20,798,800.00	(4,312,700.00)	(20.74)
5104	Aportes sobre la nomina	17,585,200.00	13,590,300.00	3,994,900.00	29.40
510401	Aportes al ICBF	10,550,400.00	8,153,900.00	2,396,500.00	29.39
510402	Aportes al SENA	7,034,800.00	5,436,400.00	1,598,400.00	29.40
5107	Prestaciones Sociales	127,669,685.00	112,149,139.00	15,520,546.00	13.84
510701	Vacaciones	20,474,752.00	18,175,804.00	2,298,948.00	12.65
510702	Cesantias	31,801,219.00	28,006,067.00	3,795,152.00	13.55
510703	Intereses a las cesantias	3,695,104.00	3,364,584.00	330,520.00	9.82
510704	Prima de vacaciones	14,415,189.00	12,392,592.00	2,022,597.00	16.32
510705	Prima de navidad	29,416,486.00	25,849,452.00	3,567,034.00	13.80
510706	Prima de servicios	26,145,131.00	22,878,624.00	3,266,507.00	14.28
510707	Bonificación especial de recreación	1,721,804.00	1,482,016.00	239,788.00	16.18
5108	Gastos de Personal Diversos	66,260,000.00	83,823,332.00	(17,563,332.00)	(20.95
510806	Contratos de personal temporal	66,260,000.00	83,823,332.00	(17,563,332.00)	(20.95

Representa el valor de la contrapartida en la causación de la partida doble en el registro de la nómina de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías a 30 de abril de 2024, por otra parte se registra la contrapartida en la causación contable de los contratos de prestación de servicios en contratos de personal temporal y el gasto incurrido por concepto de capacitación para el personal de planta para el normal funcionamiento de la entidad.





# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha:	24/11/2023	
Código:	Código: A-GAF-FO28	
Ver	sión: 01	

## GASTOS GENERALES

#### **ABRIL 30 DE 2024**

CÓDIGO	GASIOS	2024	2023	Variation Absoluta	Variacion Relativa
5111	Generales	10,846,329.39	11,830,334.00	(984,004.81)	(8,32
511117	Servicios públicos	7,338,685.39	7,482,263.00	(143,577.61)	
511118	Arrendamiento	2,589,185.00	0.00		(1.92)
511119	Viáticos y gastos de viaje	918,459.00	3,080,179.00	2,589,185.00	0.00
511190	Otros gastos generales	0.00	1,267,892.00	(2,161,720.00)	(70.18)
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas			(1,267,892.00)	(100.00)
		10,666,666.67	14,205,333.32	(3,538,666.65)	(24.91)
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	10,666,666.67	14,205,333.32	(3.538.686.65)	(24.91)

Representa el valor de gastos en los que incurre el instituto para su normal funcionamiento, como es la compra de elementos de papelería, pago de servicios públicos, pago de arrendamiento, legalización caja menor, cuando corresponda, además se registra la cuota de fiscalización y auditaje.

# 29.2 DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES.

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variation Absolute	Variacion Relativa
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13.996.499.78	36,138,908,19	-22.142.408,41	-61,27
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	5.738.726.60	25,755,660,49	-20.016.933.89	-77,72
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.087.554,72	1.912.119.72	175.435.00	9,17
536007	Equipos de comunicación y computación	3.651.171,88	23.843.540.77	-20.192.368.89	-84,69
5366	Amortizacion de Activos Intangibles	8.257.773.18	10.383.247.70	-2.125.474.52	
536605	Licencias	8.257.773,18	10.158.242.50	-1.900.469.32	-20,47 -18,71
536606	Softwares	0,00	225.005,20	-225.005.20	-100,00

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLMV, pueden ser depreciados en la vigencia actual, igualmente se registra la amortización de activos intangibles y la provisión para litigios y demandas.

## 29.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	59,368,762.00	734,618,909.00	(875,250,147.00)	(91,92)
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	59,368,762.00	734,618,909.00	(675,250,147.00)	(91.92)
550705	Generales	12,122,096.00	13,970,501.00	(1,848,405.00)	(13.23)
550706	Asignación de bienes y servicios	47,246,666.00	720,648,408.00	(673,401,742.00)	(93.44)

Corresponde a gastos en los que el Instituto incurre para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

#### 29.7 OTROS GASTOS



Teléfono: 6706464 - Página web: www.IMEBU.gov.co



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01

Página: 1 de 1

**ABRIL 30 DE 2024** 

CÓDIGO	GASTOS	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
58	OTROS GASTOS	120,00	1.876,00	-1.756,00	-93,60
5804	Financieros	120,00	1.776,00	-1.656.00	-93,24
580490	Otros gastos financieros	120,00	1.776,00	-1.656.00	-93,24
THE PERSON NAMED OF T	Gastos Diversos	0,00	100.00	-100.00	-100.00
589025	Multas y sanciones	0,00	100,00	-100,00	-100,00

El saldo reflejado corresponde al ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de estampillas departamentales, municipales y retención en la fuente para efectos del redondeo al 100.

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ

Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEI

Contador Público TP. N° 59016-T

